

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26527 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000541/2010 referente al concursado Castillejo Pascual, S.L., por auto de fecha 16 de julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Castillejo Pascual, S.L., con CIF: B31496722 con domicilio en Cabezo de la Junta, 13 B de Valtierra.

2. Abrir la fase de liquidación.

3. Declarar la disolución de la referida sociedad.

4. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Pamplona, 16 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120054610-1